



## **Objetivos del curso**

1. Adquirir conocimientos jurídicos de Derecho Concursal acerca de la fase de liquidación del concurso.
2. Analizar comparativamente Ley 22/2003, de 9 julio 2003, Ley Concursal, adaptada al Real Decreto-ley 3/2009 y la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal – BOE 11-10-2011 resaltando las últimas modificaciones.
3. Conocer el sistema y desarrollo de los planes de liquidación.
4. Estudiar el proceso de apertura de la fase de liquidación.
5. Aprender el funcionamiento de las operaciones de liquidación, el pago a los acreedores y los efectos de la liquidación.



## Introducción.

La reforma concursal de 2003 exigió una modificación muy profunda de la legislación vigente, tanto en su aspecto sustantivo como en el procesal, algunas de cuyas medidas tuvieron que alcanzar el rango de ley orgánica.

**Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LORC)**<sup>1</sup>. recoge aquellas disposiciones de la reforma concursal que, por su naturaleza o por afectar a normas vigentes de ese carácter, requieren dicho rango.

La liquidación del concurso son regulados en la Ley Concursal (LC)<sup>2</sup> en el **CAPÍTULO II. De la fase de liquidación del TÍTULO V. De las fases de convenio o de liquidación..**

El **CAPÍTULO II. De la fase de convenio** se divide en 4 secciones:

- SECCIÓN 1. DE LA APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN
  - Artículo 142 Apertura de la liquidación a solicitud del deudor, del acreedor o de la administración concursal
  - Artículo 142 bis Liquidación anticipada
  - Artículo 143 Apertura de oficio de la liquidación
  - Artículo 144 Publicidad de la apertura de la liquidación

---

<sup>1</sup> En vigor desde el 11 de julio de 2003.

<sup>2</sup> Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Vigente desde el 1 de septiembre de 2004. Última revisión desde el 9 de marzo de 2014 [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-13813# analisis](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-13813# analisis) .

- SECCIÓN 2. DE LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN
  - Artículo 145 Efectos sobre el concursado
  - Artículo 146 Efectos sobre los créditos concursales
  - Artículo 147 Efectos generales. Remisión
- SECCIÓN 3. DE LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN
  - Artículo 148 Plan de liquidación
  - Artículo 149 Reglas legales supletorias
  - Artículo 150 Bienes y derechos litigiosos
  - Artículo 151 Prohibición de adquirir bienes y derechos de la masa activa
  - Artículo 152 Informes sobre la liquidación
  - Artículo 153 Separación de los administradores concursales por prolongación indebida de la liquidación
- SECCIÓN 4. DEL PAGO A LOS ACREEDORES
  - Artículo 154 Pago de créditos contra la masa
  - Artículo 155 Pago de créditos con privilegio especial
  - Artículo 156 Pago de créditos con privilegio general
  - Artículo 157 Pago de créditos ordinarios
  - Artículo 158 Pago de créditos subordinados
  - Artículo 159 Pago anticipado
  - Artículo 160 Derecho del acreedor a la cuota del deudor solidario
  - Artículo 161 Pago de crédito reconocido en dos o más concursos de deudores solidarios
  - Artículo 162 Coordinación con pagos anteriores en fase de convenio